

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 19 de diciembre de 1952, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno de la misma en 18 del citado mes y año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el primer semestre del año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana; lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.574)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 19 de diciembre de 1952, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno de la misma en 18 del citado mes y año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el primer semestre del año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana; lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.575)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad municipal, situado en la calle Treviño, sin número, del distrito de Chamartín de la Rosa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.017)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, propiedad municipal, situado en la calle Gómez Hemans, sin número, del antiguo término de Chamartín de la Rosa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.016)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 del pasado octubre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación del Mercado de Pardiñas, sito en la calle de Hermanos Miralles, con vuelta a la de Hermosilla (segunda etapa).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.015)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1953

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—Circuncisión del Señor.
- 3 de abril.—Viernes Santo.
- 4 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Fiesta de la Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto.—La Asunción de la Virgen.
- 1.º de octubre.—Fiesta del Caudillo (solamente el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren).
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Festividades recuperables

- 6 de enero.—La Epifanía.
- 19 de marzo.—San José.
- 2 de abril.—Jueves Santo.
- 14 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Tendrá asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, solamente en Madrid, capital y término municipal, e igualmente dentro de los términos municipales respectivos tendrán el mismo carácter las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, y las peluquerías, podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrado, en compensación, la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.561)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 25 de junio de 1926, con los números 584.088 de entrada y 67.665 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Francisco Muñoz Icabalcota, en nombre de la «Unión Española de Explosivos», S. A., para garantía de la terminación de las obras del salto de agua sobre el río Carrión designado con el número 1, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. Importa el depósito 72.562,90 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.010)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros y Ahorro

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que en el término de treinta días, a partir del presente anuncio, la Sociedad Anónima de Seguros «Institución Aseguradora», S. A. (I. A. S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 11, segundo, va a ser eliminada del Registro de las Entidades aseguradoras inscritas e incluida en el Índice de las que están en liquidación, por haber sido declarada en liquidación forzosa e intervenida; todos aquellos que se consideren perjudicados pueden dirigirse a esta Dirección General, exponiendo lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—
El Director general, Fortunato Toni.
(G. C.—5.559) (O.—21.006)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid con motivo de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 27 de los corrientes, a las once de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía - Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

Lista del propietario interesado:

Designación de la finca: Núm. 21.—
Propietario: Don Pedro Villar Hernández,
Conde de Maudes.

(G. C.—5.560) (O.—21.011)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El 28 de los corrientes, y a las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de arriendo de los arbitrios municipales para el año de 1953, cuyo pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Villamanrique de Tajo, a 13 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.529) (O.—20.987)

ALGETE

El día 29 de los corrientes, y por el sistema de pliegos cerrados, a las trece horas, se celebrará bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue la subasta para el arriendo del derecho de Matadero y degüello para el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría; caso de quedar desierto se celebrará una segunda al día siguiente a la misma hora, sitio, forma, condiciones y con el 10 por 100 de rebaja.

Algete, 6 de diciembre de 1952.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.499) (O.—20.995)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 1.º de enero de 1953, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el año de 1953, y por el tipo de tasación de ocho mil pesetas.

Los pliegos de condiciones son iguales a los de años anteriores, y el procedi-

miento de subasta será por pujas a la llana y por espacio de treinta minutos.

Guadalix de la Sierra, a 9 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Doroteo Gil.
(G. C.—5.530) (O.—20.986)

GUADARRAMA

El día 30 de diciembre, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento subasta del proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de las Angustias. Presupuesto, 154.271,90 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, de diez a trece horas.

Pliegos de condiciones, en Secretaría. Guadalrama, 10 de diciembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.483) (O.—20.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Adolfo Gauli Ronda, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Guadalajara, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente

Finca

Casa en Carabanchel Bajo, en la calle del Soldado José María Rey, sin número; consta sólo de planta baja, y mide siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea sesenta metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado destinado a corral y esparcimiento de la casa; afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada, en línea de siete metros cincuenta centímetros, a la calle del Soldado José María Rey, antes calle B, con la que linda por este lado; por la derecha, entrando, en veinte metros, y por la izquierda, en igual extensión, linda con resto de la finca de que se segrega, y por el fondo, en siete metros cincuenta centímetros, con solar de don Manuel Trillo. Su superficie es de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y dos pies cuadrados. Inscrita al folio doscientos treinta y cinco del tomo mil ciento doce, libro ochenta y cinco, inscripción cuarta, finca número siete mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de primera instancia de Getafe, el día veintiséis de enero del año próximo mil novecientos cincuenta y tres, a las once y media de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente para tomar parte en el remate el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—
El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—7.746)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Melchor Pérez Campoy, sobre pago de veintidós mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

En Marmolejo.—Casa número dieciocho de la calle de las Parras, que era de planta baja; después fué obrada en los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, y destruida en el año mil novecientos treinta y seis, y constaba con puerta a dos portales, dos habitaciones, patio, corral y pozo de medianería con la de doña Ana Pastor en la acera mirando al Sur; tiene de fachada diez varas, u ocho metros, y de fondo, veinticuatro varas, o veinte metros. Linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Ana Pastor Gallardo; por la izquierda hace esquina y vuelve a la calle del Navazo, lindante con la de don Vicente Mazuelo, y por la espalda, con corrales de este mismo; hoy, por dichos tres puntos, con don Juan Sánchez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento treinta y seis mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el de la de Andujar, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(C.—7.743)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día trece de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado, y en el de igual clase de Arenas de San Pedro, simultáneamente, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, acordada en el juicio ejecutivo promovido por don Abilio Berjón Alon-

so, contra don Florencio Cañas Fuentes, sobre pago de setenta y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas, intereses y costas.

Bienes objeto de la subasta:

Un terreno con riego radicante en término municipal de Casa Vieja, al sitio de la Fuentecilla, en cuyo terreno, y en su parte Norte, existe un edificio destinado a espectáculos públicos y vivienda, con tres pisos, una parte; dos pisos, otra, y planta baja, el resto. Las instalaciones, máquina de proyección y demás pertenecientes al cine de la Alameda.

Condiciones

Primera

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma la cantidad de veintidós mil setecientas diecisiete pesetas sesenta y nueve céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta.

Segunda

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

Cuarta

Los títulos de propiedad y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.
(A.—19.004)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra don Cándido Guerra González, vecino de Campo Real, para hacer efectiva una multa de dos mil quinientas pesetas, y en el mismo, se tiene acordado la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados al multado referido, y que son los siguientes:

Un macho, de pelo negro, que atiende por «Navarro», de alzada la marca, cerrado y de unos diecisiete años, tasado en tres mil pesetas.

Un mulo castaño, de alzada la marca, cerrado, de nombre «Romero», tasado en cinco mil doscientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día treinta de enero próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que los bienes embargados se hallan en depósito en poder del propio multado, en el pueblo de Campo Real.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(G. C.—5.547) (C.—7.750)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Marcelo Herrero Gallego, natural de Navalperal de Pinares (Ávila), hijo de Pedro y Estefanía, que falleció en Carabanchel Bajo (Madrid) el día treinta de junio de mil novecientos treinta, hallándose casado con doña Soledad Jiménez Pérez, a cuya instancia se tramita el expediente, como presunta, única y universal heredera abintestato de referido causante.

Y por el presente se llama a cuantos se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Getafe, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—19.008)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cita y llama a los siguientes encartados en los expedientes que se mencionarán, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, a responder de los cargos que contra los mismos aparecen y resultan de los mencionados expedientes:

Martínez (Esteban), cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario 114, de 1951, sobre robo.

Martín Vuerca (Luis María), de treinta y seis años, casado, Licenciado en Letras, natural de Valencia de Alcáñara, hijo de Víctor y Marta; sumario 170, de 1952, por estafa.

Fernández González (Avelino), de treinta años, casado, hijo de Miguel y Josefa, natural de Gijón; sumario 206, de 1952, por estafa.

Olza Rodríguez (Marcelo), de treinta y siete años, soltero, médico, natural de Melilla, hijo de Gregorio y Amparo; sumario 311, de 1952, por estafa.

Serrano Díaz (Valentín), de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Ciudad Real, hijo de Emilio y Vicenta; sumario 223, de 1950, por estafa.

González García (Antonio), de treinta y tres años, soltero, industrial, natural de Cangas de Narcea, hijo de Antonio y Josefa; sumario 139, de 1950, por apropiación indebida.

Blanco Morete (Antonio), de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, natural de Madrid, hijo de Antonio y Concepción; sumario 105, de 1947, por tenencia ilícita de armas.

Señor representante legal del Banco Español Cooperativo; sumario 375, de 1950, por apropiación indebida.

Alcatorilla Navarro (Gregoria), de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Paracuellos, hija de Máximo y Vicenta; sumario 112, de 1950, por usurpación estado civil.

Blanco Rodríguez (Encarnación), de veintisiete años, soltera, natural de Madrid, hija de Concepción y Gregorio; sumario 112, de 1950, por usurpación estado civil.

Benedit Ortas (Magdalena), de cincuenta y siete años, natural de Egues (Pamplona), hija de Patricio y de Juana; sumario 263, de 1943, por hurto.

Mantecón Quemada (Rosa), de cuarenta y un años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Luis Saturnino y Luisa; sumario 109, de 1944, por alzamiento de bienes.

Navarro Durán (Alejandro), de sesenta años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa; sumario 235, de 1944, por hurto.

Langa González (Narciso), de veintiocho años, soltero, guarda jurado de la RENFE, natural de Madrid, hijo de Severino y Asunción; sumario 246, de 1951, sobre atentado.

Alcalde Peña (Ascensio), de treinta y ocho años, soltero, marmolista, natural de Málaga, hijo de Ascensio y María; sumario 147, de 1952, por hurto.

Prieto González (Fernando); sumario 68, de 1950, sobre hurto.

Arévalo Santamaría (Salvador), de cincuenta años, casado, marmolista, natural de Torralba Calatrava, hijo de Abundio y Justa; sumario 385, de 1951, por estafa.

Portes Jiménez (Francisco), de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de José y Leonor, natural de Melilla; sumario 506, de 1950, por desacato.

Fernández Calvo (Manuel), de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Zamora, hijo de Vicente y María; sumario 517, de 1948, por hurto.

Martín Díaz (Miguel), de veintinueve años, tapicero, natural de Melilla, hijo de Valentín y Carmen; sumario 251, de 1948, por robo.

Francisco Rojas Martínez, Ecequiel Esteban Pérez y Carlos Alonso González, perjudicados en la ejecutoria número 245, de 1943.

Guillén Sánchez (Carlos), de veintiocho años, mecánico, natural de Madrid, hijo de Manuel y Juana Luisa; sumario 251, de 1948, por robo.

Romero Cano (Sebastián), de cuarenta y cuatro años, casado, sastre, natural de Cádiz, hijo de Sebastián y Juana; sumario 117, de 1949, por tentativa estafa.

García Quintanilla (José), de treinta y siete años, casado, electricista, natural de Madrid, hijo de Benjamín y Rosa; sumario 200, de 1950, por abandono de familia.

Martínez García (Bernardo), de cuarenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Bernardo y de Juana; sumario 436, de 1949, sobre robo.

Zapata Gutiérrez (Jacinto), de treinta y tres años, soltero, agente de Seguros, hijo de Mariano y Jacoba; sumario 176, de 1950, por estafa.

Alonso Fernández (Santiago), dejando sin efecto las requisitorias anteriores publicadas llamando al mismo en sumario 343, de 1944, sobre abandono de familia.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

(B.—6.782)

BENAVENTE

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bernardo Paolaza, cuyo segundo apellido se ignora; se trata de un señor de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, con bastante entrada, bien parecido, vistiendo un traje gris, a pelo, y Javier Navarro Derteano, de la misma edad, aproximadamente, que el anterior, que viste traje gris, llevando una gabardina, con algo de entrada, teniendo más pelo que el otro, y, en

una solapa, ostenta una cruz, consistente en la Medalla de Campaña, ignorándose más circunstancias personales, y que dicen tener domicilio en San Sebastián, Churruca, número 17, y ser dueños de la entidad social «Paolaza y Navarro, S. L.», domiciliada en la calle de Urbieta, número 53; oficinas: Churruca, 17, bajo, Guipúzcoa, dedicada a suministros industriales, si bien los mismos deben residir en Madrid, frecuentando un bar llamado «Sol y Sombra», en la calle de la Victoria, y otro, llamado «Eritaña y La Macarena», comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días con el fin de ser oídos y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 77, de 1952, por estafa contra Demetrio Calvo Morales.

(G. C.—5.284) (B.—6.524)

AVILA

Lorenzo Jiménez (Mariano), alias «Guante Blanco», de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y Presentación, natural de Avila, que dice haber residido en la calle del Amparo, en Madrid, núm. 21, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de Avila en el plazo de diez días para constituirse en prisión, decretada en causa 146, de 1952, por atentado a Agente de la Autoridad.

(B.—6.526.-E. 23)

CHINCHON

Yela Herrero (Martín), de treinta y siete años de edad, casado, vendedor, hijo de Alfonso y Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Toledo, Barrio Nuevo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel en causa por hurto de un cerdo en Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 88, de 1944.

(G. C.—5.306) (B.—6.535)

OVIEDO

Aliaga Gracia (José), de treinta y cinco años de edad, hijo de José y Dolores, soltero, sin profesión, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, calle del Amparo, número 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 134, de 1945, sobre robo frustrado.

(G. C.—5.281) (B.—6.492)

MIRANDA DE EBRO

Ortega Sanz (Antonio), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), y que tuvo su último domicilio en Ventillas, número 13, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, acordada en el sumario seguido en el mismo con el número 47, de 1952, por robo.

(G. C.—5.280) (B.—6.491)

JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la nación, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para el esclarecimiento total del tráfico ilícito en materia de emigración, en el sumario iniciado con el número 310, de 1950, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, sobre infracción de la ley de Emigración, cuya tramitación continúa dicho Juzgado Especial, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia de 7 de noviembre y 12 de octubre de 1951, respectivamente, por las que se llamaba al procesado en dicho sumario Miguel Enrique Carmona Sobrino, natural de Saceruela (Ciudad Real), hijo

de José y de Aurea, de cuarenta y un años, casado.

(B.—6.393)

ALCALA DE HENARES

Palacín Chicharro (Mariano), de veintisiete años, hijo de Mariano y de María, natural del Puente de Vallecas, y domiciliado en Hermanos Carpi, 10, y María Chicharro Martínez, de cuarenta y un años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Miguel y de Consuelo, natural y vecina del Puente de Vallecas, domiciliada en Hermanos Carpi, 10, procesados en causa que se les instruye con el número 408, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—5.346) (B.—6.571)

Mencia Angulo (Eliás), de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Julio y de Juana, natural de Sestao (Vizcaya), y vecino de Baracaldo, último domicilio, procesado en causa que se le instruye con el número 208, de 1951, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.279) (B.—6.496)

Llurba Ocerin (Santiago), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Bilbao, y vecino de Barcelona, calle del Olivo, número 66, procesado en causa que se le instruye con el número 43, de 1949, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.278) (B.—6.497)

González Alvarez (Gabriel), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Picazo, número 10, procesado en causa que se le instruye con el número 87, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.277) (B.—6.498)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Nacimiento Bautista, de profesión Agente de seguros de la Sociedad «El Ocaso», que tuvo su domicilio en la calle de Lavapiés, 54, cuarto izquierda, hijo de Antonio y de Laura, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 21, de 1952, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.285) (B.—6.522)

ORGAZ

Calatayud (José Jorge) y Calatayud (Juan Jorge), que pudieran ser una misma persona, domiciliados últimamente en Madrid, y Valencia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Orgaz (Toledo), dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 42, de 1943, por el delito de estafa y falsedad.

(G. C.—5.208) (B.—6.457)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos treinta y cuatro de orden, del año actual, a instancia de don Bernardino Villaverde Castejón, en nombre y representación de don Fernando Naranjo Carranza, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, arrendataria que fué del piso tienda primera, bajo derecha, de la casa número cinco, antes siete, de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos treinta y cuatro de orden, del año actual, a instancia de don Bernardino Villaverde Castejón, en nombre y representación de don Fernando Naranjo Carranza, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, los cuales han sido citados por edicto, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso local de negocios establecido en el bajo derecha, tienda primera, de la casa sita en la calle del Mesón de Paredes, número cinco, antes número siete, de la propiedad de don Fernando Naranjo Carranza, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, a fin de que la dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de dos meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, en la forma que determina el artículo doscientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada por el señor Juez municipal que la dicta en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Nicanora Fernández Martín expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—19.009)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de doña Carmen Megido González, asistida de su esposo don Víctor del Moral Fernández, contra los ignorados herederos de doña Manuela Garre y Carrillo de Albornoz y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de doña Carmen Megido González, asistida de su esposo don Víctor del Moral Fernández y defendida por el Letrado don Félix Esther, contra don Pedro López Pascual, de cincuenta y un años de edad, casado, chófer; don Alvaro Roperio Alonso, de treinta y cuatro años, casado, brigada de Artillería; doña Dolores Montenegro y doña Amparo Estévez Muñoz, de sesenta y un años de edad, soltera, sus labores, todos ellos con domicilio en el cuarto segundo izquierda de la casa de la calle de Lope de Rueda, número tres, de esta capital, y con los ignorados herederos de doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, sobre resolución del contrato de arrendamiento y desalojo de dicho piso, con costas. Renta anual, dos mil quinientas veinte pesetas; y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando la demanda origen de estas actuaciones, promovida por don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de doña Carmen Megido González, asistida de su esposo don Víctor del Moral Fernández, contra don Pedro López Pascual, don Alvaro Roperio Alonso, doña Dolores Montenegro y doña Amparo Estévez Muñoz, y con los ignorados herederos de doña Manuela Garre Carrillo de Albornoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de fecha primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, referente al piso segundo izquierda de la casa de la calle de Lope de Rueda, número tres, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados a que si en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la presente, y previo el oportuno apercibimiento, no desalojan y dejan libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a los expresados demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., J. Guerra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Manuela Garre y Carrillo de Albornoz, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Guerra.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti.

(A.—18.997)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Pedro Sánchez Díaz, contra otros y los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de don Benito López Fonseca, y por consanguinidad de doña Juana Sierra Ausón, sobre resolución de contrato, se ha dictado por el Juzgado Superior, en grado de apelación, la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número 18, de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, segui-

dos en el Juzgado municipal número 18, entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Pedro Sánchez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, y de la otra, como demandados-apelados, don Carlos López de Pablo, mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, y doña Ascensión Albert González, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, de igual vecindad, y los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de don Benito López Fonseca y los también ignorados herederos y parientes por consanguinidad de doña Juana Sierra Ausón, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y ...

Fallo

Que revocando en todas sus partes la sentencia dictada por el Municipal del mismo número con fecha dos de julio último en los autos a que este rollo se refiere y accediendo en todas sus partes a la demanda formulada por don Pedro Sánchez Díaz y en su representación el Procurador don Juan Avila Plá, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito por don Benito López Fonseca en primero de enero de 1924, con referencia al cuarto primero derecha de la casa número cuatro duplicado provisional, hoy ocho duplicado de la calle de Alonso Cano, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y cuyos demandados son don Carlos López de Pablo y doña Ascensión Albert González, ésta asistida de su esposo, así como los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive por consanguinidad o afinidad de don Benito López Fonseca y contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive por consanguinidad de doña Juana Sierra Ausón, a todos los que asimismo se condena a desalojar y dejar libre expresado cuarto en el plazo de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican; con expresa imposición de las costas de primera instancia a dichos demandados, y sin hacer especial condena en la alzada. Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde procede con la oportuna carta-orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado, para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de don Benito López Fonseca, y contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive por consanguinidad de doña Juana Sierra Ausón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y selló el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Torremocha.

(A.—19.007)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 408, de 1952.—Urbano Corral Martínez, cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 30 de enero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del aludido juicio de faltas seguido contra el mismo por daños.

(B.—6.718)

CHAMARTIN DE LA ROSA

David Masegosa García, de treinta y un años de edad, jornalero, casado, hijo de Juan y María, natural de Cullar de Baza (Granada), y domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de la Iglesia, número 2, y en Madrid, en las cuevas del Este, sitas en el Arroyo Abroñigal, actualmente en ignorado paradero, se le cita por medio del presente a fin de que el día 16 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo contra el indicado con el número 455, de 1951, por hurto de tirafondos de la extinguida Compañía Madrileña de Urbanización.

(G. C.—5.383)

(B.—6.591)

Rafael Alhambra Bueno, de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Anselmo y Josefa, natural de La Solana (Ciudad Real), jornalero, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Trigales, número 2, bajo, de Chamartín de la Rosa (Madrid), y en la actualidad se ignora su paradero, de las diez de su mañana, comparezca de que el día 23 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 301, de 1951, por lesiones contra el indicado.

(G. C.—5.442)

(B.—6.633)

Empresa Municipal de Transportes

Concurso para el suministro de zapatas de hierro fundido para tranvías.—Se saca a concurso el suministro de este material para el periodo de un año.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, en la calle de Alcántara, número 24.

(O.—21.013)

Concurso para el suministro de materiales diversos de construcción.—Se saca a concurso el suministro de este material para el periodo de un año.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, en la calle de Alcántara, número 24.

(O.—21.014)

Concurso para el suministro de arenas, gravas y adoquines.—Se saca a concurso el suministro de estos materiales para el periodo de un año.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, en la calle de Alcántara, número 24.

(O.—21.012)

Industrias de Cafeterías

Con el fin de tratar sobre la oportunidad de constituir el Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid, se convoca a todos los industriales de esta especialidad a la reunión que tendrá lugar el día 23 del actual mes de diciembre, a las diez y media de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 26.—Por la Comisión, Gregorio Zapica, Luis Zamorano, Juan Encinas y Enrique Grases.

(A.—19.006)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02